



## **Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 15/2021**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 07 de Junio de 2021, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de seguro agrícola catastrófico, solicitado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da conocer Acta de Declaración Desierta correspondiente al Procedimiento de Licitación que nos ocupa, misma que a la letra dice:

*"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas*

### *Acta de Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional No. GES 15/2021*

*De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 19 de mayo de 2021, se publicó en la página web de Compranet Sinaloa la convocatoria, y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 15/2021, relativa a la contratación de seguro agrícola catastrófico, solicitado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo que establece el Artículo 39, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

*En términos de la convocatoria, el 26 de mayo de 2021, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, en el cual se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de las empresas: Seguros Sura, S.A. de C.V. y Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, continuando con el procedimiento.*

*De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el día 02 de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de la empresa: Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte*

*De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 43 Fracción III de la Ley, se informó que el fallo se daría conocer en junta pública el día 07 de mayo de 2021.*

*Con fecha 04 de Junio de 2021, se recibió Oficio No. COORD.ADVA/224/2021, firmado por el Lic. José Jeovan Rosas Corrales, Secretario de Agricultura y Ganadería; en el cual solicita se declare Desierto el Procedimiento de Licitación que nos ocupa; ya que la propuesta presentada por la empresa Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte es por un importe mayor a la suficiencia presupuestal autorizada; con apego a lo previsto en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley que rige este procedimiento de licitación.*

*Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados, se resuelve lo siguiente:*

*UNICO.- Se declara Desierta la presente Licitación Pública Nacional No. GES 15/2021, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 48 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa."*



Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:06 horas del día 07 de Junio de 2021.

Esta acta consta de 2 (dos) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Dependencia	
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.